



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1 - 04550 Gérgal (Almería) - Tlf. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A - www.gergal.es

BANDO

D.Miguel Guijarro Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Gérgal (Almería),

INFORMA

PUBLICACIÓN PLAN DE EMPLEO JOVEN AHORA

1. Requisitos de las personas que quieren optar para poder ser seleccionados en las oficinas de empleo:

- Personas inscritas como **demandantes de empleo no ocupadas**, tener una edad comprendida **entre los 18 y 29 años** y estar inscritas en el fichero del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, (más información sobre esta inscripción en el Centro Guadalinfo)

2. Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la selección por parte de la OFICINA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE.

En relación a todo lo anterior, el Ayuntamiento de Gérgal ha solicitado los puestos con los códigos de ocupaciones correspondientes, que a continuación se relacionan:

CÓDIGO OCUPACIÓN	PUESTO
92101050	PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL
43091029	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL
96011029	PEONES DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL

En Gérgal, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Miguel Guijarro Parra

<https://www.gergal.es> - registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	0pPx1oCU2/6b9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	13/07/2022 07:52:17	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0pPx1oCU2/6b9xg7gZ7r0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			